



Santiago, 12 de agosto de 2022.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

TELEFÓNICA CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°009
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada por la Junta de Accionistas de Telefónica Chile S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), informo a usted, como hecho esencial, que el día de ayer, jueves 11 de agosto de 2022, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Rectificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía referente al monto del capital social, por error de transcripción incurrido al extender acta de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2019, que consistió en consignar, como capital, la cantidad de \$569.762.769.641, en circunstancias que la suma correcta corresponde a \$569.772.779.641.
2. Aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en la cantidad \$239.999.999.778, mediante la emisión de 283.687.943 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. De acuerdo a este aumento, el capital social asciende a \$809.772.779.419, dividido en 1.229.062.241 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.

Asimismo, se acordó:

- a) que las 283.687.943 nuevas acciones que se emitirán sean colocadas al precio de \$846 por acción, correspondiente a su “valor libro” en base a los Estados Financieros de la Compañía a junio de 2022.
- b) Que las nuevas acciones que se emitirán serán ofrecidas exclusivamente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que dé inicio al período de opción preferente.

- c) Que las nuevas acciones que se emitirán que no sean suscritas por los accionistas durante el período de suscripción preferente puedan ser ofrecidas sólo a los accionistas que hayan manifestado, por escrito, su voluntad de suscribir las acciones no colocadas o no suscritas durante dicho período, oferta que se hará exclusivamente entre los accionistas que hubiesen manifestado, por escrito, su intención de suscribir, en proporción al porcentaje de acciones que posean una vez terminado el período de suscripción preferente, porcentaje que se calculará sobre el remanente de acciones no suscritas.
 - d) Que el plazo para suscribir las acciones que se emitirán en virtud de este aumento de capital sea de seis meses contado desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, y que el valor de cada acción que se suscriba deberá ser pagado de contado al momento de su suscripción.
 - e) Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos de la Compañía.
3. Establecer texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía.
4. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para materializar lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General y del Directorio
p.p. Telefónica Chile S.A.